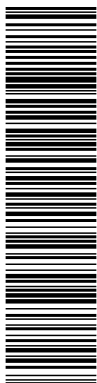


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68EDP-COG23-KLJ0T Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 13:51:46 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 13:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 26 de septiembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

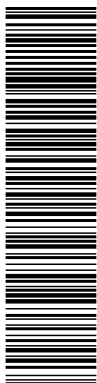
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68EDP-COG23-KLJ0T Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 13:51:46 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 13:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de septiembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 16 y 22 de septiembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3213, registrado el día 16 de septiembre de 2024, al nº 2024/3309, registrado el día 20 de septiembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 191/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Urbanismo para su conocimiento y efectos, y nuevo traslado de la sentencia con certificación de la dación de cuenta al Departamento de Intervención.

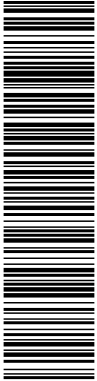
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 54/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68EDP-COG23-KLJ0T Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 13:51:46 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 13:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos de educación.

4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Educación para aprobar la prórroga del convenio de colaboración en materia de formación de idiomas entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración en materia de formación de idiomas entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Aranjuez.

4.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Educación para la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el equipo de orientación educativa y psicopedagógica de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

- 1) La aprobación del siguiente convenio de colaboración:

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE ARANJUEZ

- 2) Facultar al Alcalde de Aranjuez para la firma del citado convenio.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. **CON 52/2022 SE AB.**

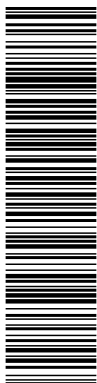
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato **CON 52/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEASISTENCIA PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ**, incrementando el número de dispositivos fijos en 25 unidades y móviles en 15 unidades, con un precio unitario de 11,50 € y 14,61 € respectivamente (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales a los efectos legales y procedimentales oportunos.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.09 .26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68EDP-COG23-KLJ0T Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2024 a las 13:51:46 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/10/2024 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16547271-68EDP-COG23-KLJ0T-370566FF-FA0E1-85513D1-9EAEF060ACDD6A123D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **1551391,12 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de la convocatoria y bases reguladora de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez correspondientes al año 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de septiembre de 2024 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Real Federación de Fútbol de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

- La aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Real Federación de Fútbol de Madrid
- Facultar a la Sr. alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:12 horas.

Firmado electrónicamente.